



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: \_\_\_\_\_  
Recibido el: 13/5/2022  
Por: [Firma]

San Salvador, 13 de mayo de 2022.

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo el:

Secretarías y Secretarios  
Honorable Junta Directiva  
Asamblea Legislativa  
Presente. -

Diputadas y Diputados:

Firma: \_\_\_\_\_

En mi calidad de diputada de esta Asamblea Legislativa, y en uso de las facultades que la Constitución de la República me otorga, a ustedes con todo respeto **EXPONGO**:

Que el Maestro Rubén Martínez Bulnes, nacido en la ciudad de San Salvador, el 7 de julio de 1929, es un arquitecto y escultor salvadoreño, considerado el autor de muchas de las obras escultóricas más representativas e importantes del país. Durante 60 años ha creado obras arquitectónicas en hierro, cemento, y vitrales, convirtiéndose así en un artista de las bellas artes. Ha sido reconocido tanto a nivel nacional como internacional por sus obras culturales, así como por su enorme disciplina y conocimiento en el ramo urbanístico, lo cual lo ha colocado como un referente de la arquitectura.

Que dentro de su portafolio de obras cuenta con 185 esculturas, 23 obras para monumentos y plazas, 14 sagrarios, así como esculturas móviles y varios cuadros, todo lo cual ha sobrepasado las fronteras salvadoreñas, como es el caso del Banco Central de Reserva de la República de Guatemala en donde se encuentra una pieza de 1.8 metros en hierro forjado bajo el nombre de "Danza N.º 1", o en Costa Rica, donde se encuentra el "Cristo Resucitado" de 6 metros, y la "Virgen de Fátima", de 2.4 metros. En nuestro país, dentro de sus obras más representativas se destacan el "Monumento a la Constitución", "El Cristo de la Paz", "La Diosa de la Curación", y la "Iglesia El Rosario", entre otras.

En San Salvador, sus obras públicas ascienden a 23, entre plazas y monumentos, incluyendo la Plaza Simón Bolívar, en la cual, el monumento fue reconstruido por el Maestro Bulnes. Asimismo, y en palabras del Maestro, la Iglesia el Rosario ha sido la obra más grande hecha por él, la cual ha sido reconocida por artistas europeos y arquitectos de todo el mundo.

El Maestro Martínez Bulnes se ha caracterizado por utilizar diversos materiales para sus obras, incluso hierro, cobre y hasta "basura". Para él, el estilo no vale nada, el estilo es la moda, el estilo no permanece, el carácter de la obra es el que permanece y esto es lo que él ha plasmado en cada una de sus obras.

Honorables señores diputados:  
Recibido en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Por \_\_\_\_\_

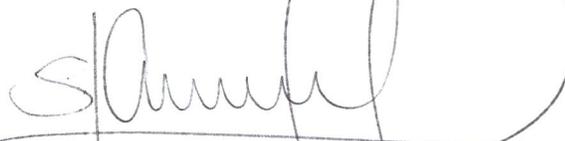
Que el trabajo arquitectónico y escultórico más importante del Maestro Rubén Martínez Bulnes es la Iglesia El Rosario la cual ha sido declarada como Bien Cultural Nacional y se encuentra ubicada en el centro histórico de San Salvador, cuyo edificio es de corte modernista y de influencia europea, en el que destacan sus vitrales y esculturas de hierro, y su forma simétrica en la que no existen pilares que obstaculicen la vista al altar, lo cual ha sido reconocido por la iglesia católica por la belleza y espiritualidad plasmadas en dicha obra, lo que le valió para ser galardonado con la "Orden Pontificia de San Silvestre Papa en el grado de Caballero", por parte de su Santidad el Papa Francisco, a través de las autoridades eclesiásticas de nuestro país.

Que es conocido el deseo del Maestro Rubén Martínez Bulnes de que al ocurrir su fallecimiento sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia del Rosario, por ser esta su obra más distinguida durante más de 60 años de trabajo cultural artístico para la República salvadoreña y para la región, por lo que es procedente que esta Asamblea Legislativa autorice lo solicitado por el Maestro Martínez Bulnes, en homenaje y agradecimiento a su inmenso legado artístico y cultural.

En razón de lo antes expuesto, solicito que esta honorable Asamblea Legislativa autorice que al ocurrir el fallecimiento del Maestro Rubén Martínez Bulnes, tal como es su deseo, sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, ubicada en la sexta avenida sur y cuarta calle oriente de la ciudad y departamento de San Salvador.

Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**SUECY BEVERLEY CALLEJAS-ESTRADA  
DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVAS IDEAS**



DECRETO N° \_\_\_\_

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Maestro Rubén Martínez Bulnes, nacido en la ciudad de San Salvador, el 7 de julio de 1929, es un arquitecto y escultor salvadoreño, considerado el autor de muchas de las obras escultóricas más representativas e importantes del país. Durante 60 años ha creado obras arquitectónicas en hierro, cemento, y vitrales, convirtiéndose así en un artista de las bellas artes.
- II. Que dentro de su portafolio de obras cuenta con 185 esculturas, 23 obras para monumentos y plazas, 14 sagrarios, así como esculturas móviles y varios cuadros, todo lo cual ha sobrepasado las fronteras salvadoreñas, como es el caso del Banco Central de Reserva de la República de Guatemala en donde se encuentra una pieza de 1.8 metros en hierro forjado bajo el nombre de “Danza N.º 1”, o en Costa Rica, donde se encuentra el “Cristo Resucitado” de 6 metros, y la “Virgen de Fátima”, de 2.4 metros. En nuestro país, dentro de sus obras más representativas se destacan el “Monumento a la Constitución”, “El Cristo de la Paz”, “La Diosa de la Curación”, y la “Iglesia El Rosario”, entre otras.
- III. Que el trabajo arquitectónico y escultórico más importante del Maestro Rubén Martínez Bulnes es la Iglesia El Rosario la cual ha sido declarada como Bien Cultural Nacional y se encuentra ubicada en el centro histórico de San Salvador, cuyo edificio es de corte modernista y de influencia europea, en el que destacan sus vitrales y esculturas de hierro, y su forma simétrica en la que no existen pilares que obstaculicen la vista al altar, lo cual ha sido reconocido por la iglesia católica por la belleza y espiritualidad plasmadas en dicha obra, lo que le valió para ser galardonado con la “Orden Pontificia de San Silvestre Papa en el grado de Caballero”, por parte de su Santidad el Papa Francisco, a través de las autoridades eclesiásticas de nuestro país.
- IV. Que es conocido el deseo del Maestro Rubén Martínez Bulnes de que al ocurrir su fallecimiento sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia del Rosario, por ser esta su obra más distinguida durante más de 60 años de trabajo cultural artístico para la República salvadoreña y para la región, por lo que es procedente que esta Asamblea Legislativa autorice lo solicitado por el Maestro Martínez Bulnes, en homenaje y agradecimiento a su inmenso legado artístico y cultural.

**POR TANTO,**

En uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de la Diputada Suecy Callejas Estrada.

**DECRETA:**

**Art. 1.-** Autorizase que al ocurrir el fallecimiento del Maestro Rubén Martínez Bulnes, tal como es su deseo, sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, ubicada en la sexta avenida sur y cuarta calle oriente de la ciudad y departamento de San Salvador; lo cual es compartido por la feligresía, por las autoridades eclesiásticas, y por la población en general, en homenaje y agradecimiento al inmenso legado artístico y cultural que ha exaltado durante más de 60 años el nombre de El Salvador.

**Art. 2.-** La anterior autorización es sin perjuicio de los demás trámites que, de conformidad a la normativa correspondiente, deban cumplirse para la referida inhumación.

**Art. 3.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los \_\_ días del mes de \_\_ de dos mil veintidós.